



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 010.026.-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes 13 de abril del 2015

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 13 de abril del 2015, el Oficio N° 068-2015/GOB. REG. TUMBES-GR-P de fecha 13 de abril del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 192° de la misma Constitución señala que los Gobiernos Regionales dictan normas inherentes a la gestión regional;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 29053 establece en el Art. 13° que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas, está integrado por los Consejeros Regionales;

Que, el Art. 18° de la Ley acotada en el considerando precedente, señala que el Consejo Regional contará con una Secretaría para el ordenamiento de su trabajo y el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 009-2007/GOB. REG. TUMBES-CR, en su Art. 14° establece que el Secretario del Consejo Regional, es propuesto por el Presidente Regional y aceptado por Acuerdo unánime de los miembros del Consejo Regional y, en cumplimiento a ello el Gobernador Regional con el Oficio N° 068-2015/GOB. REG. TUMBES-GR-P propone provisionalmente al Sr. Christian Omar Sosa Casariego como Secretario del Consejo Regional, quien viene laborando en el Consejo Regional en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS)

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 00026-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de abril del 2015 el Consejo Regional Tumbes después de un amplio y democrático debate y en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la propuesta alcanzada por el señor Gobernador del Gobierno Regional Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores de Dioses, designando al Sr. Christian Omar Sosa Casariego en el cargo de Secretario del Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Facultar a la Oficina de Recursos Humanos formule el trámite administrativo pertinente, con la finalidad que al Sr. Christian Omar Sosa Casariego – Servidor contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), asuma por encargo las funciones de Secretario del Consejo Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Mg. Santos Isabel Ramírez Núñez
Consejera Delegada Alterna